



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 217

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 326-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta a iniciar expediente para la declaración de BIC, en la categoría de Sitio Histórico, del paraje donde tuvo lugar la Batalla de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 69, de 28 de marzo de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 390-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación de la vía romana conocida como la "Calzada Quinea" (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 396-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de los accesos a los castros abulenses de Las Cogotas (Cardeñosa), Mesa de Miranda (Chamartín), Ulaca (Solosancho) y El Raso (Candeleda), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.
 4. Proposición No de Ley, PNL 446-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con el Castillo de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.
-
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	4026	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 390.	
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión y propone la alteración del Orden del Día.	4026	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4034
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	4026	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4034
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	4026	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	4035
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 446.		Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista). Es contestado por la Vicepresidenta.	4036
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4027	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4036
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4027	La Vicepresidenta, Sra. Fernández Caballero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4037
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	4028	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 396.	
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4029	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4037
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4030	Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4037
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 326.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	4038
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4031	Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4040
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4031	La Vicepresidenta, Sra. Fernández Caballero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4040
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4032	La Vicepresidenta, Sra. Fernández Caballero, levanta la sesión.	4040
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4033	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	4040
La Vicepresidenta, Sra. Fernández Caballero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4034		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenas tardes. Comienza la sesión. Previamente, quería, si ustedes no tienen inconveniente, proponer la modificación del Orden del Día, de tal modo que la proposición no de ley que figura en el Orden del Día como el punto cuatro pase a tratarse en primer lugar. Si ustedes no tienen inconveniente... Bien, pues, dicho esto, ¿tienen los Grupos Parlamentarios que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? Muchas gracias. Por parte... No hay... no hay ninguna sustitución.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: No se ha oído. Perdón, lo repito: Doña María Blanco Ortúñez sustituye a don Octavio Cantalejo Olmos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): ¿Y por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenas tardes. Por parte de este Grupo no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Pues damos lectura, por parte del señor Letrado, al primer punto del Orden del Día.

PNL 446

EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 446, presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con el Castillo de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 90, de veintisiete de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Letrado. Por parte del Grupo Proponente, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Castillo de Saldaña, de titularidad particular, se alza sobre un cerro que domina en altura a la población del mismo nombre. Su origen se remonta, documentalmente, a mediados del siglo X, aunque las muestras analizadas de Carbono 14 precisaron unos límites cronológicos situados entre los años mil-mil cincuenta.

Desde el siglo XVIII, parece encontrarse en proceso de ruina. Este castillo es uno de los catorce monumentos de la provincia de Palencia que se encuentran en la Lista Roja de patrimonio de la Asociación Hispania Nostra. Hasta ahora, son catorce, aunque en el momento de presentar esta iniciativa eran simplemente diez.

El territorio de Saldaña ha sido poblado desde épocas históricas. La villa estuvo emplazada, inicialmente, en los altos de la Loma de La Morterona, a un kilómetro de su situación actual, y consta su existencia durante la dominación romana.

En el siglo VI se refugiaron en ella los nobles cántabros sublevados contra los visigodos. La ocupación del castillo por los musulmanes, y la posterior conquista por Alfonso I, tras un duro asedio, hicieron que el lugar quedase dentro de una amplia zona despoblada, al trasladarse sus habitantes a tierras cántabras.

Con la repoblación posterior de la comarca, y el asentamiento de la villa en su actual emplazamiento, el Rey Ramiro II estableció el Condado de Saldaña, siendo su primer Conde Sancho Díaz. Con la unión del Condado de Saldaña al de Carrión, pasaron a pertenecer a los Beni Gómez, quienes establecieron la capital en Saldaña. En novecientos noventa y cinco, durante una de sus campañas militares, Almanzor destruyó la fortaleza y su Iglesia de Santa María del Castillo.

Posteriormente, en el siglo XI, el castillo fue reconstruido y ampliado, manteniendo su importancia estratégica y siendo centro de intrigas y disputas sucesorias. En mil ciento veintiséis, falleció dentro de sus muros la Reina

doña Urraca de Castilla, en circunstancias no muy claras para los historiadores.

En noviembre de mil ciento veintiocho, fue escenario de la boda del Rey Alfonso VII con doña Berenguela de Barcelona, celebrándose, como parte de los festejos, una corrida de toros, la primera que se conoce en la historia taurina de España.

La Merindad de Saldaña llegó a estar formada por ciento noventa y tres pueblos y lugares, hasta su disgregación, debido al proceso de señoría... señorialización de la misma. Entre los años mil ciento treinta y seis y mil ciento cincuenta y cuatro, ocupó el cargo de Merino del Rey Diego Muñoz. En mil trescientos cincuenta, fue dueño del Señorío Juan Alfonso de Alburquerque. Pasó después por varios Señores, hasta que, en mil cuatrocientos cincuenta y dos, pasó a manos de Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, quien permutó la Villa de Saldaña por la de Coca, perteneciente al Obispo de Ávila, Alonso de Fonseca.

En el último cuarto del siglo XV perteneció a Diego López de Mendoza, Duque del Infantado, y en el siglo XV también hay referencias históricas importantes sobre este castillo.

Hoy en día se mantienen en pie dos grandes torres cuadradas y parte de algunos muros de las murallas que la rodeaban.

De las torres, prácticamente, solo se conserva el relleno de hormigón, pues las piedras de sillería que la recubrían fueron utilizadas para la reparación del puente de la villa. Ambas torres, que no se encuentran paralelas entre sí, estaban unidas por un muro del que aún se ve la traza. La torre situada al oeste es la más entera; alcanza los nueve metros de altura, y aún se aprecian las tres plantas que tuvo, aunque la primera está prácticamente cubierta por escombros, al haberse derrumbado las superiores. La entrada a la altura del segundo piso se encuentra en la fachada oriental, apreciándose aún la cavidad donde se encajaba la tranca; y en el resto de las fachadas se aprecian los huecos de ventanas y ventanales. La otra torre parece más pequeña, al conservarse menos restos y altura. No obstante, las dimensiones anteriores nos indican que estamos ante una torre de seis metros de lado y muros de tres metros de grosor, en los que se incluye el revestimiento de sillería.

La fortaleza estaba rodeada, en la parte superior, por un recinto con muros, de los que aún se conservan treinta metros de longitud al sur y al este, así como un cubo; y un segundo recinto de grandes proporciones, situado en un nivel inferior, únicamente queda un cubo y la... las ruinas de una parte entre torres. Por debajo, queda... corre un arroyo, que servía de foso natural a esta parte de la fortaleza.

Junto a la torre este, existe un enorme hundimiento de seis metros de profundidad, a través del que se aprecian restos de la esquina de una habitación con señales de revoco de argamasa, que pudieron corresponder al aljibe del castillo o con los sótanos y subterráneos del mismo. Esta última teoría está avalada por coincidir verticalmente con el lugar donde un derrumbe obstruye el paso de una serie de galerías que parten de una enorme cueva artificial que se abre en la ladera oriental, y desde donde se observa un sillar. Así mismo, los restos de cerámica recogidos en el interior de la cueva coinciden en época y características con los encontrados en el recinto del castillo, fechados en el siglo XII.

En mil ochocientos noventa y tres, se llevó a cabo la reparación del puente de Saldaña, que se había hundido, utilizando para ello las piedras de... de sillería arrancadas del castillo. En esa fecha, la torre situada al oeste aún se conservaba entera, con sus tres pisos y coronada con almenas; en la otra torre, ya se había derrumbado la fachada este y parte de la sur. Ambas torres estaban unidas, por el sur, con un lienzo almenado, que desde la torre oeste llegaba a un metro al sur de la torre este, y, tras un ángulo de noventa grados, se unía a ella; y tenía una altura de dos pisos, presentando tres ventanas en la segunda planta. Un sillar con un dibujo e inscripción en árabe, que cronológicamente se sitúa en el siglo VIII, y que, según algunos investigadores representa el plano de la fortaleza en la época de ocupación musulmana, estuvo hasta mil novecientos cincuenta y cuatro en una de las torres, encontrándose en la actualidad en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

Es evidente que este castillo se encuentra en estado de ruinas; no recientes, como se puede observar por las explicaciones dadas anteriormente. La Ley 12 del 2002, de once de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su Artículo 2, cita que "Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes".

Considerando lo expuesto anteriormente, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Elaborar un informe por parte del Servicio Territorial de Cultura de la provincia de Palencia, en un plazo no superior a tres meses, en el que se refleje el estado actual del Castillo de Saldaña, actuaciones necesarias para su conservación y consolidación de ruinas,

plazo de ejecución de las obras estipuladas, estimación económica de las mismas".

Y dos. Tomar todas las medidas que la Ley y el Reglamento permitan para que se realicen las obras necesarias de consolidación evitar una progresiva ruina y deterioro en el Castillo de Saldaña". Nada más por ahora, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muy buenas tardes, señor Presidente. Pues, en primer lugar, quiero reconocer que me ha sorprendido su propuesta gratamente, por dos cuestiones: en primer lugar, porque yo creo que en Palencia la Junta de Castilla y León debe de estar haciendo las cosas muy bien, cuando ustedes tienen que recurrir constantemente a construcciones de propiedad particular. Se ve que ya no quedan otro tipo de monumentos, que el Plan del Románico Norte está haciendo un gran trabajo, y que gracias a... a la Consejería de Cultura y a la Consejería de Fomento, con Arquimilenios, pues en Palencia los señores del Grupo Socialista se tienen que dedicar a buscar monumentos o edificios de propiedad particular.

Y otra de las cosas que me ha llamado la atención es el buen uso que hace la Procuradora del PSOE del "corta y pega", porque la Ley del... 12 del 2002 es que la sesga usted totalmente. O sea, usted utiliza lo que la interesa, y lo que no la interesa, pues, lo deja ahí, aunque sea cambiando el sentido de la Ley. Porque cierto es que la Junta tiene una responsabilidad, pero usted se salta el párrafo en el que se dice que son los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente, para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Todo eso nos los saltamos, echando la culpa directamente a la Junta, y evitamos el trámite de... de que los propietarios hagan un uso de lo que... de lo que ellos realmente tienen que hacer.

Y es más, para facilitar esta implicación... -y usted lo sabe- esta implicación, como he dicho, de los propietarios en la conservación de los bienes de los que son titulares, la Ley incluye, entre las medidas de fomento que pueden desarrollar las Administraciones Públicas, la concesión de ayudas económicas para la conservación, recuperación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León. Es decir, que la Junta no se desentiende, en absoluto. Porque, además, todas estas ayudas se materializan en actuaciones directas por parte de la Junta de Castilla y León, y anualmente en la convocatoria de subvenciones destina-

das tanto a personas físicas, comunidades de propietarios o personas jurídicas sin fines de lucro, como Entidades Locales; que, además, existe una convocatoria, en concreto, para financiar la redacción de planes directores y las intervenciones de conservación y restauración en castillos y elementos de arquitectura militar en Castilla y León.

Pero todo esto yo sé que usted lo sabe. Lo que pasa es que, si lo queremos vender en los medios, o si queremos que esto sea noticia, no tenemos que obviar el tema de que existen unos propietarios, que son los responsables primeros, los responsables primeros, de esta conservación; y que, además, la Junta pone a su disposición medios y subvenciones para que realicen este... este trabajo.

Le recuerdo también que el Plan PAHIS, en el punto 4.3, de conservación y restauración, dice que, a partir de las informaciones obtenidas, de las prioridades establecidas, y en función de las disponibilidades presupuestarias, cuando se determinan las obras o actuaciones para cada ejercicio en todo el ámbito de la Comunidad. Y en este caso, Señoría, yo entiendo que el Castillo de Saldaña, que tiene una tradición histórica y cultural perfectamente comprobable –y además, usted nos lo ha hecho ver en el... en el desarrollo de... y en los antecedentes de su propuesta-, yo no tengo nada que objetar, pero sí tengo algo que objetar, porque yo creo que realmente usted trae aquí esto porque figura en la lista de... bueno, además no es que yo lo crea, es que usted lo ha dicho en su propuesta. Nos dice que... que lo... lo incluye aquí porque figura en la lista de Hispania Nostra; que yo, con todos mis respetos hacia la lista, y, además, creo que es una buena lista, pero también tengo que reconocer que hay veces que esa lista incluye algunos errores; y en cuanto a nuestra provincia en concreto, pues hay actuaciones o edificios en los que dicen que hay que actuar y ya se ha intervenido, o edificios que dice que también hay que actuar y que se está interviniendo. Por eso le digo, Señoría, que no haga tanto caso de la lista de Hispania Nostra, y ponga, a lo mejor, al día algunos datos de los que usted... de los que usted maneja, que no es el caso del Castillo, ¿eh?

Pero entendemos que... que, respecto al estado actual del bien –y usted lo dice además-, no es que se esté... en ruinas por una actuación que se esté dejando de hacer en este momento, sino que está en la situación que corresponde a un edificio que es un castillo, una fortaleza, y a su... pues está como tiene que estar: es un estado de abandono consecuencia de los avatares de la historia, no porque se haya... haya sucedido algo en los últimos días, o en los últimos tiempos que haya hecho que el estado sea ruinoso. Pues sí, entendemos que sería deseable que se procediera a su consolidación, y así lo entendemos y así lo... queremos que se haga. Pero vuelvo a recordarle, Señoría, que se trata de una propiedad privada, y que desde la Junta de Castilla y León se da un número importante de subvenciones y de ayudas destinada a este tipo de actuaciones.

Y para finalizar, pues le recuerdo que, efectivamente, ese deber de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas y de los ciudadanos para la... (gracias) ... para la conservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León existe. Y, por lo tanto, en este caso, es lo que se debe conseguir, que los propietarios se impliquen. Desde luego, esa implicación de los propietarios es el primer paso, y desde la Junta se está fomentando esa implicación. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de resolución, tiene la palabra de nuevo doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Mira, de verdad, me parece triste que siempre tenga que recurrir a los mismos argumentos de que si intentamos salir en prensa, de que nos da publicidad, de que no nos sabemos la Ley de Patrimonio, de que no conocemos el Reglamento de Patrimonio... Ojalá tuviésemos que no denunciar nada, porque así nos evitaríamos el tener que traer PNL tras PNL, pretendiendo la declaración o bien de Bienes de Interés Cultural o, desde luego, la rehabilitación o restauración de numerosos monumentos del patrimonio de nuestra Comunidad.

Concretamente, en el caso que nos atañe, bueno, pues si a usted le parece que la Asociación Hispania Nostra no tiene suficiente criterio como para poder hacer denuncia, pues, bueno, yo, desde luego, discrepo completamente. Yo sí que reviso la lista y, desde luego, veo los cumplimientos e incumplimientos y las actuaciones que se han llevado a cabo después de las denuncias. Y, concretamente, sí que le doy la razón en que en alguno de los casos se han acometido ciertas obras de restauración, y en esa... en la página web así también lo recoge. Por tanto, creo que no simplemente tiene que ver los monumentos enunciados, sino las obras acometidas también, porque les... les haría quedar incluso mejor.

Pero, desde luego, sí que es preocupante que la lista de Hispania Nostra denuncie a catorce monumentos en ruina en la provincia de Palencia, que nos sitúan en el primer lugar de Castilla y León en monumentos en ruina, y no simplemente monumentos que pertenecen a propiedades particulares, sino a otro tipo de monumentos que son del... de patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Y es que nuestro primer puesto en Castilla y León es, además, el segundo puesto de España en cuanto a... a bienes patrimoniales en estado de ruina. Por tanto, creo que sí que es para tomárselo en serio, no es como para obviarlo, porque, tristemente, es una vergüenza que el patrimonio de Palencia, pues, ocupe ese primer puesto... ese primer puesto en la lista, y no, precisamente, por las bondades, sino por el... la situación de ruina en la que se encuentre.

Mire, me consta, y yendo a... a la cuestión, me consta que no ha habido ningún requerimiento por parte de la Junta de Castilla y León a los propietarios del Castillo de Saldaña, que puedo informar que son, los propietarios, Hormigones Saldaña, que, como usted sabe, es una empresa bastante conocida en la provincia de Palencia. Y no ha habido ningún requerimiento, porque nosotros ya hemos hecho pregunta escrita para ver qué tipo de intervenciones se habían producido por parte de la Junta de Castilla y León con respecto al Castillo de Saldaña. La respuesta que se nos proporciona en un momento determinado nos hacía referencia a ese tipo de ayudas, concretamente para establecer convenios de financiación, o bien con Entidades Locales, con Corporaciones Locales, o bien con... pues con cualquier tipo de propietarios de... de índole individual.

Bien. Como no se ha producido ningún requerimiento, creemos que es necesario dejar en... en evidencia que la Junta de Castilla y León no ha dado ese primer paso que usted ha dicho que se estaba produciendo; es decir, intentar implicar a los propietarios de los monumentos. Por tanto, incumplimiento; incumplimiento, en concreto, con el Castillo de Saldaña.

En segundo lugar, sí que es cierto que es responsabilidad de los propietarios intentar garantizar el estado de conservación de los monumentos. Pero le recuerdo que el Artículo 23... 24.3 de la Ley de... de Reglamento de Patrimonio dice y cita textualmente: "Cuando los propietarios no realizan las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados -que, como decimos, no lo ha realizado-, podrá ordenar su ejecución subsidiaria", cosa que tampoco se ha estado... se ha realizado hasta el momento actual. Por tanto, sí es competencia y no nos inventamos ni adaptamos el Reglamento de la Ley de Patrimonio a nuestra conveniencia, sino lo que intentamos es leerlo, aplicarlo y, desde luego, interpretarlo. Y aquí creemos que no hay ninguna duda en cuanto al respecto de que, si no se interviene por parte de los propietarios, es la Consejería, la Junta de Castilla y León, la que debe hacerlo.

Bien. En cuanto a las financiaciones -y también haciendo referencia a esa respuesta escrita que nos proporcionó la Consejería de Cultura con respecto a las actuaciones que se podrían realizar en este Castillo-, decimos que se hacía referencia a esas posibles financiaciones mediante convenios con las Corporaciones. El Ayuntamiento de Saldaña no tiene ninguna duda en que tiene un gran interés en que las ruinas del Castillo se consoliden; y no tendría ningún problema si, verdaderamente, el Castillo perteneciese al Ayuntamiento. Es más, en determinadas circunstancias y en situaciones anteriores ha dado los primeros pasos para intentar adquirir el terreno del Castillo, con intención, precisamente, de optar a esas subvenciones para poder adecuar todo el... toda la... la

infraestructura del Castillo y toda la zona de alrededor. No siendo posible haber llegado a un acuerdo con el anterior propietario, sí que decimos que sigan manteniendo ese interés.

Y, desde luego, sería interesante que, precisamente por eso, la Junta de Castilla y León hiciese algún tipo de movimiento con respecto a este Castillo, porque, si el propietario no tiene ningún interés en solucionarlo, y sí que da cierto... ciertas posibilidades al Ayuntamiento de Saldaña, podríamos conseguir el objetivo de esta proposición no de ley, que es mejorar el estado del Castillo en sí.

Por tanto, yo creo que sí que la Junta de Castilla y León tiene mucho más que hacer. Ojalá que lo haga, porque, si no, vamos a conseguir que el estado de ruina en el que... más que evidente en el que se encuentra el Castillo, pues, al final acabe siendo una absoluta demolición.

Pero parece que a ustedes, pues -como me ha comentado antes-, no... no les importa mucho el incumplimiento de esta ley y este apartado, ya que... Además, este... este Castillo no se puede visitar, que es una de las cuestiones que se tienen que tener en cuenta según la Ley de Patrimonio, ya que se cita que uno de los intereses es que el deber y atribuciones esenciales de la Comunidad es garantizar la conservación y también promover su investigación y enriquecimiento, y tutelar el acceso a los ciudadanos a estos bienes. Bueno, pues podemos decir que, evidentemente, en estos momentos, debido a la situación de ruina en que se encuentra el Castillo, y debido al riesgo de derrumbamiento, tampoco se puede visitar, porque, verdaderamente, se está en auténtico riesgo de que alguien salga dañado.

En fin, que tienen una ley para ser cumplida, y no ignorada, según les conviene; y mientras tanto, pues Palencia sigue siendo la segunda provincia de España con más monumentos en ruina y la primera de Castilla y León. Y si siguen así, no cuidando los Bienes de Interés Cultural que tenemos en nuestra provincia, pues me parece a mí que no... no va a quedar muy bien seguir hablando de esa Marca de Calidad de la que tanto presumen en Castilla y León. Nada más.

Votación PNL 446

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muy bien, muchas gracias. Concluido el debate, se procede a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Por consiguiente, el resultado de la votación es: votos a favor, cinco; votos en contra, diez; abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Por orden de la señora Secretaria, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día...

PNL 326

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: Proposición... perdón. Primer punto del Orden del Día: Proposición No de Ley... (Otra vez). Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 326-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y doña Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta a iniciar expediente para la declaración de BIC en la categoría de Sitio Histórico del paraje donde tuvo lugar la Batalla de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 69, de veintiocho de marzo de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes, Señorías. Con el ánimo de colaborar con la Junta de Castilla y León, y en concreto con la Consejería de Cultura, tal como anunciamos en la interpelación del último Pleno de las Cortes, traemos esta tarde a la Comisión de Cultura una proposición no de ley que pretende el reconocimiento de nuestros lugares históricos, conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En este caso, la iniciativa está relacionada con la ciudad de Toro, en la provincia de Zamora, y tiene que ver con unos hechos destacados, sucedidos en aquella ciudad, de gran trascendencia para la historia de la Corona de Castilla, y también de España. Se trata de instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración como Sitio Histórico del paraje donde tuvo lugar la célebre Batalla de Toro. Justificaré con datos históricos esta propuesta y con unas imágenes que comienzan a pasarse ahora la misma.

La muerte de Enrique IV de Castilla, en diciembre de mil cuatrocientos setenta y cuatro, dio paso, al año siguiente, a una guerra sucesoria al trono castellano, entre Isabel, hermana del fallecido rey y Juana, la hija del monarca. En aquella ocasión, contó Isabel con el apoyo de Fernando de Aragón, mientras que Juana se alió, como es sabido, con el Rey de Portugal, Alfonso V.

La proclamación de Isabel como Reina de León y de Castilla, en una ceremonia en Segovia, desencadenó la... la respuesta de los partidarios de Juana La Beltraneja. El matrimonio en Plasencia, el doce de mayo de mil cuatrocientos setenta y cinco, entre Juana y el Rey de Portugal desencadenó -con la consiguiente proclamación como Reyes de Castilla- un conflicto militar entre los partidarios de las dos proclamadas Reinas.

El ejército portugués se dirigió a Arévalo, y luego tomó la ciudad de Toro -salvo el castillo-, así como la ciudad

de Zamora. Fernando el Católico reunió un ejército y se presentó ante los muros de Toro el diecinueve de julio de mil cuatrocientos setenta y cinco, pero no la pudo tomar y emprendió la retirada.

Reclutadas nuevas gentes de guerra, Fernando tomó la iniciativa y sus tropas ocuparon -esta vez sí- Zamora, para después poner cerco a Toro. La noche del diecisiete de febrero, Alfonso de Portugal sacó a una parte del ejército de la ciudad de Toro para socorrer Zamora y, no pudiéndola tomar, regresó a Toro en la noche del uno de marzo de mil cuatrocientos setenta y seis.

Las tropas de Fernando de Aragón salieron en persecución de los portugueses, y el propio Fernando refiere a una carta dirigida a sus amigos de Úbeda algunas incidencias de la Batalla de Toro. Dice: "E gran parte de mis gentes en su alcance hasta la puente de la dicha ciudad de Toro, donde fueron presos e muertos muchos principales del dicho mi adversario e de su hijo en el dicho Reino de Portugal, e otros muchos ahogados en el río".

La Batalla de Toro, según todos los historiadores y especialistas en la Guerra de Sucesión Castellana, fue decisiva para los intereses castellanos. Alfonso de Portugal se retiró a su reino, dejando bien guarnecidas las plazas fronterizas.

Poco después, las ciudades del reino se irían entregando a Isabel la Católica, y, a los seis meses de la Batalla de Toro, prácticamente el reino había reconocido a Isabel como Reina de Castilla. Aunque la Guerra de Sucesión se prolongó todavía hasta el año mil cuatrocientos setenta y nueve, en torno a las plazas de frontera, la Batalla de Toro resultó -como digo- decisiva.

El lugar -lo han visto ustedes en las imágenes- está señalado con un monumento en la Vega de Toro, frente a la ciudad, en el cruce entre las carreteras de Peleagonzalo y Fuentesauco, con una... una estatua de la Reina Católica, y una placa que recuerda la crucial y decisiva batalla. Todos los años, el Ayuntamiento de Toro acostumbra a hacer una ofrenda floral el día primero del mes de marzo.

Pues bien, hasta aquí la justificación desde el punto de vista histórico.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León contempla, en su Artículo 8, las diversas categorías de los bienes inmuebles declarados de interés cultural. Entre estas categorías, señala la de Sitio Histórico, que define así: "El lugar o paraje vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado".

En la actualidad, existen en Castilla y León siete Bienes de Interés Cultural declarados como Sitio Histórico -lo hemos recordado ya en una proposición anterior, pero, no obstante, lo vuelvo a recordar-: las Salinas de Poza de la Sal en Burgos; Vivar del Cid, en

Quintanilla Vivar, también en la provincia burgalesa; el Campo de la Batalla de los Arapiles, en Calvarrasa de Arriba, y el Convento y el Valle de las Batuecas en La Alberca –en la provincia de Salamanca–; la fiesta del Paso del Fuego y las Mondidas, en San Pedro Manrique –en Soria–; el Palacio de los Reyes Católicos, en Medina del Campo (Valladolid), junto con –en esta provincia también– Villalar de los Comuneros.

En los últimos seis años, es decir, desde que está en vigor la Ley, solo se han declarado dos, el último hace tres años; en concreto, el de San Pedro Manrique.

Considerando, pues, la importancia que tuvo la Batalla de Toro para el transcurso de la guerra sucesoria a la Corona de Castilla –que terminó con la definitiva instalación en el Trono de Isabel y Fernando– y su repercusión en la historia de España, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, al paraje o campo donde tuvo lugar la Batalla de Toro el uno de marzo de mil cuatrocientos setenta y seis". Es todo por ahora, Señorías. Gracias, señora Vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias, señor Martín Benito. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por un tiempo de... máximo de diez minutos, don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, se agradece, pues, la documentación que ha aportado usted sobre las luchas dinásticas que ocurrieron en Castilla a la muerte de... de Enrique IV, ¿verdad? Argumenta todo esto con el ánimo de solicitar que se incoe el expediente para declarar BIC el lugar donde ocurrió tal batalla (la de Toro), y lo argumenta con el ánimo de colaborar. Y, en base a esa colaboración, solicita el apoyo del Grupo Popular.

Mire, yo, en nombre de mi Grupo, no me siento con la autoridad para dictaminar si este lugar requiere o no ser declarado Bien de Interés Cultural con la categoría a la que usted hace alusión. Sí que me permito recordarle que, tanto usted como el resto de su Grupo, hace menos de un año –el catorce de diciembre del año dos mil siete–, votó en contra de una petición similar, en su día presentada por la Unión del Pueblo Leonés. Diría, incluso, que era una petición más suave... –luego, luego se lo aclaro; no se preocupe, que cualquier término le... se lo voy a despejar las dudas– incluso una petición más leal con la actual Ley de Patrimonio Cultural.

Cuando ustedes votaron en contra de esa petición similar a la suya, ¿cómo he de leerlo, como que enton-

ces no querían colaborar con la Junta de Castilla y León como ahora sí que dicen manifestar? Le voy a leer también la argumentación que en aquel momento les pareció oportuna para rechazar tal solicitud. Dijeron textualmente: "Mire, en esta proposición de ley que usted presenta –se referían al Portavoz de la Unión del Grupo Leonés, hoy Grupo Mixto–, seguimos echando de menos la falta de una documentación pertinente, técnica, que avale las propuestas que usted en estos momentos nos ha expuesto. Los poderes públicos tenemos que conservar y defender el patrimonio cultural, pero creo que no se debe excluir la discrecionalidad política, y, por lo tanto, nos debemos remitir a un ámbito exclusivamente técnico. Ustedes se han saltado un paso en la tramitación administrativa, y, sin la presentación de un estudio técnico riguroso, difícilmente podríamos adoptar una posición favorable".

Esto es lo que usted y su Grupo votaron, en base a esta argumentación, en contra de una petición para que también se incoase expediente de Bien de Interés Cultural.

Mire, en base a estos antecedentes, si usted hoy –y su Grupo– votasen en... votasen a favor de esta propuesta, o lo hiciera el Grupo Popular –en contra de lo que hizo en su día a una propuesta similar–, entendemos que sería una grave incoherencia, sería un golpe bastante duro y bajo a la que es la noble tarea política, que estimo no van a querer cometer, o, al menos, no debieran –repito– por el buen nombre de esta noble tarea. Pero –le digo– con el agravante de que, en su día, la petición que ustedes rechazaron en base a esta argumentación decía textualmente: "Instar a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites oportunos para la incoación del expediente administrativo de declaración de los Talleres...", que se incoase el expediente al respecto. Ustedes van más allá, porque piden que se inicie el expediente, pero ya para la declaración como Bien de Interés Cultural. Ya no se conforman –repito– con que se inicie el expediente, sino que ya ustedes determinan y prejuzgan cómo debe culminar la tramitación de ese expediente. A usted, en base a lo que aquí han puesto negro sobre blanco, le estorba todo cuanto al respecto dictamine la Ley de Patrimonio Cultural.

Su Señoría presume –y yo no lo voy a dudar, seguramente que tiene razón– de ser un político serio y responsable; y yo creo que hoy va a tener ocasión de demostrarlo. Se colocan los focos sobre lo que usted hoy vaya a hacer. Seguro que ya se está dando cuenta de la contradicción en la que ha incurrido solicitando el apoyo a una cuestión que usted mismo hace breve tiempo rechazó. Y, lo que es más grave, no solamente la contradicción en la que usted está incurriendo sino que... en la que, de no rectificar, va a hacer incurrir a todo su Grupo.

Por eso, en nombre del Grupo Popular, le agradecería que tuviera la valentía de reconocer su error y, por lo tanto, retirar esta proposición no de ley. De lo contrario,

entendemos que su credibilidad y su fiabilidad va a quedar muy cuestionada, pues demostraría... si sigue adelante con esta propuesta, en base a los antecedentes por los que usted anteriormente se pronunció, demostraría, si no la retira, que esta presentación no ha sido un simple error, error que todos podemos cometer, sino que sería la demostración de un modo de hacer política. Usted dirá. Gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un turno para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señora Vicepresidenta, Presidenta en funciones esta tarde en esta propuesta. Deduzco de sus palabras, señor Portavoz, que no van a apoyar la iniciativa, lo cual sería sorprendente y, a lo mejor, tendrían que tocar las campanas más próximas. Bien. Lamento, como usted comprenderá, que no vayan a apoyar esta propuesta. Desde luego, ya digo que sería una sorpresa.

De nuevo, mi Grupo se estrella contra el bloque monolítico de su... del suyo. Libramos con ustedes, Comisión tras Comisión, una incruenta batalla, si se me permite la expresión, ya que de batallas hablamos esta tarde. Pero parece que ustedes, siguiendo con el símil, han instalado sus reales fuera del tiempo. Ustedes han levantado un muro de oídos sordos y se han enrocado en las murallas de la insensibilidad. Así que habrá que seguir insistiendo, como hizo Josué, hasta que cayeron las murallas de Jericó. Fíjense que han caído las de Zamora hace unos días, y sin trompetas; así que, tarde o temprano, caerán las suyas, las de su insensibilidad.

Llegará un día en que las propuestas socialistas se irán abriendo paso, o bien porque la Junta considera que no puede seguir resistiendo el cerco y tiene que cambiar de política, o bien porque un Gobierno Socialista, a partir de dos mil once, sea el que apueste decididamente por poner de relieve los valores patrimoniales, los valores esenciales de esta Comunidad.

Le citaba antes, señor González Núñez, los siete lugares reconocidos como Sitios Históricos en Castilla y León, ninguno de ellos en Zamora. ¿Quieren ustedes dar a entender que en esta provincia no hay ningún espacio digno de tener esta categoría? Supongo que no- ya le adelanto la respuesta-, supongo que no. Entonces, si no es así, ¿qué es lo que pasa?, ¿que el Gobierno de la Junta de Castilla y León desconoce el territorio que tiene que gobernar, desconoce la historia del territorio que le ha tocado administrar? Porque, de ser así, señor Portavoz, ello es bastante preocupante. Un Gobierno como el que ustedes sostienen no puede apoyarse en el desconocimiento del pasado de su tierra y de sus gentes. La historia es maestra de la vida, como decía Herodoto; y el Gobierno de la Junta debería, por lo tanto, aprender, para después reconocer y valorar.

Pero, bien, concedámosle a la Junta de Castilla y León, y en este caso a la Consejería de Cultura, el beneficio de la duda, y pensemos que no ignora; simplemente, que la mies es mucha y los obreros pocos.

La categoría de Sitio Histórico, que reconoce la Ley de Patrimonio, está apenas sin desarrollar. ¿A qué se debe ello? ¿A la falta de iniciativas -internas, me refiero, de la propia Junta- o a la falta de ideas? Mi Grupo puede entender que, conforme al presupuesto, ustedes prioricen unas obras a otras, pero, ¡hombre!, en el caso que nos ocupa, que no se necesita restaurar nada ni, por tanto, no hay que hacer ningún gasto, ¿por qué se niegan ustedes?, ¿cuál es la causa?, ¿que la idea no la han parido ustedes? No se preocupen. Mire, Atenea nació, como bien sabe, de la cabeza de Zeus, fue una idea de la cabeza de Zeus, y fue una diosa que brilló con luz propia. Por lo tanto, estamos dispuestos a darles la idea para que se apunten ustedes ese tanto, y brillen ustedes con luz propia, que falta les va haciendo, al menos en materia de patrimonio cultural.

Pero, ¡hombre!, sean responsables, de verdad, y se pongan a trabajar; no dejen que otros, en este caso, le hagan el trabajo; sean responsables y desarrollen, de una vez por todas, la Ley de Patrimonio Cultural. Cuando les estamos instando a desarrollar el Artículo 8 de la citada Ley, es que está paralizado: están paralizados los bienes muebles, está paralizada la categoría de Jardín Histórico, está paralizada la categoría de Sitio Histórico.

Miren, tienen en cuarentena ciento cincuenta y cinco expedientes. ¡Hombre!, lo de cuarentena es un decir, ¿eh?, porque no se trata de cuarenta días, se trata de cuarenta años, en el caso de Madrigal de las Altas Torres. Y ya no le quiero volver a recordar, pero se lo estoy recordando, el 1% Cultural y el Instituto de Patrimonio Cultural.

Esto, esta propuesta que traemos esta tarde, insisto, no es gravosa para la Junta; simplemente, a ustedes lo que les asusta es que la idea venga de donde venga. Y no es la primera vez que rechazan ustedes una proposición de estas características, lo hicieron ya en junio; en aquella ocasión, con el Teso de San Francisco de Ciudad Rodrigo. Entonces no... no buscaron ustedes este rebuscado argumento que usted trae ahora. Se sacaron de la manga, para no aprobar la iniciativa de mi Grupo, una disparatada y peregrina enmienda de última hora, que ha dejado boquiabiertos a más de uno; me consta que a varios especialistas y profesores universitarios, cuando quisieron llevar... ampliar el conjunto histórico a un solar a ochocientos metros, donde, por cierto, allí no hay entramado urbano ninguno. Aquí, volviendo a la pregunta de mi compañera anterior, ¿quién está desconociendo la Ley de Patrimonio?

Pero esta tarde, miren, para ir terminando, hablamos de Zamora, y de un lugar que bien merece el reconocimiento de Sitio Histórico por la Administración Regional.

Dentro de poco, vamos a volver aquí con otros lugares de nuestra Comunidad, recordándoles a ustedes, ¿eh?, algunos hechos del pasado que bien merecen ese reconocimiento; caso, por ejemplo, de la Guerra de la Independencia, ahora que se conmemora el Bicentenario de la misma, y que todo no debe quedar, simplemente, en una exposición; habrá que quedar algo que perdure en el tiempo, como el que la Junta de Castilla y León, a los doscientos años, valoró determinados lugares de trascendencia internacional.

Y les voy a dar algún dato, señor González Núñez, si me lo permite, un dato: en Comunidades vecinas a la nuestra, y mucho más pequeñas, por ejemplo en Extremadura, provincia de Cáceres, lindando con esta Comunidad, solamente en Cáceres hay cinco Sitios Históricos. En una provincia, cinco; en nueve, siete. Por cierto, ninguno en Zamora, ninguno en León, ninguno en Ávila, ninguno en Segovia, ninguno en Palencia.

En el último Pleno de las Cortes, este Grupo ofreció una sincera colaboración; la propia Consejera de Cultura, la señora Salgueiro, la volvió a solicitar; la respondimos que ese es nuestro compromiso. No se quejarán ustedes por la falta de iniciativas: llevamos más de un año haciendo una batería de iniciativas, esta tarde cuatro. De momento, ya dos están chocando con el muro infranqueable del Grupo Popular. Les estamos ofreciendo colaboración y no la aceptan. Ustedes, solo ustedes, sabrán por qué. Muchas gracias, señora Vicepresidenta.

Votación PNL 326

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 390

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 390-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación de la vía romana conocida como la "Calzada Quinea" (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Según el Itinerario de Antonino, eran dos

las vías romanas principales que atravesaban la provincia de Soria: la número XXVII, la Augusta Emerita a Caesaraugusta (Mérida-Zaragoza), pasando por Segontia (Sigüenza) y Ocilis Medina (Medinaceli); y la número XXIV, de Asturica Augusta a Caesaraugusta (Zaragoza... Astorga-Zaragoza), pasando por Uxama (Osma), Voluce (Calatañazor), y Numancia en Soria, de Augustobriga a Muro de Ágreda.

Las calzadas... la calzada secundaria que unía las ciudades de Uxama y Tiermes, y llegaba hasta Segontia se conoce, desde la Edad Media, como la Calzada de Quinea. Hoy día apenas quedan poco más de seiscientos metros de los restos de lo que fue la Calzada de Quinea. Entre los términos de Pedrajas de San Esteban y La Rasa, se encuentra comprendida entre la vía del ferrocarril Valladolid-Ariza y el Camino Real. En dirección Norte, tras la línea del ferrocarril, se observa su continuación en la tierra labrada por el abombamiento del terreno. Más allá se pierde su rastro: hacia el Sur, atraviesa el Camino Real hasta el río Duero, donde hay tejas y restos que algún asentamiento, donde se han encontrado alguna cerámica grabada y piedras labradas.

Se distingue del resto de caminos porque no es tierra de labranza pisada y porque posee la particularidad de no presentar bache o irregularidad en el terreno alguna. Hay que tener en cuenta que se trata de una vía secundaria, por lo que no es de extrañar que no nos encontremos con el empedrado de adoquines sin labrar, o piedra gruesa, como en las vías principales. Está construida en una primera capa de piedra gruesa, y sobre esta, otras más delgadas de grava, cantos pequeños o zahorra, que servían de relleno. Suficiente para resistir el paso de dos milenios y la mano destructora del hombre.

La Calzada de Quinea aparece descrita en una de las primeras orras... obras narrativas de la literatura española, el Cantar de Mío Cid. Escrito en castellano medieval, narra el destierro por tierras castellanas de Rodrigo Díaz de Vivar, El Cid; en uno de los versos describe su paso por San Esteban de Gormaz, Alcubilla del Marqués, Navalpalos y por la Calzada Quinea. Me permitirán que no lea el texto, porque de castellano medieval sé bastante poco, pero sí queda bastante claro: "La Calzada de Quinea yua tras pasar...". Si ustedes lo leen, están en el texto de la propuesta.

La Junta de Castilla y León invierte anualmente en el Camino del Cid, ruta turística y cultural española. Está señalizada como sendero de gran recorrido, un GR-160. Sigue el camino que Rodrigo Díaz de Vivar (el Cid Campeador) realizó en su destierro desde Castilla a Valencia, ordenado por el Rey Alfonso VI de Castilla a finales del año mil... mil ochenta y comienzos del mil ochenta y uno. A este largo camino, de unos mil veinticinco kilómetros de longitud, se recorren los lugares asociados tanto a la biografía del... real del Cid como a la figura literaria del Cantar del Mío Cid, donde su tercer tramo se recoge, expresamente, una... en la

localidad de La Rasa, por lo que sería ciertamente importante una actuación en relación con este patrimonio y vestigio soriano, y más teniendo en cuenta la celebración del VIII centenario del Cantar del Mío Cid.

Existen, incluso, publicaciones y estudios realizados en torno a esta Calzada, en libros, revistas provinciales, y todas ellas haciendo referencia a su inclusión en el Cantar.

Así pues, esta Calzada tiene su importancia, no solo por el origen... no solo por su origen romano, sino que es el reflejo de la historia de esta tierra en el Cantar de uno de nuestros más insignes paisanos... antepasados.

El Plan de Patrimonio Arqueológico de Villas Históricas, el 2004-2012, propone una serie de actuaciones, como la creación de senda, redes de villas romanas, de actuaciones históricas, con el fin de proteger este patrimonio arqueológico y fomentar su conocimiento y su difusión.

Por otro lado, en este Plan de Patrimonio Arqueológico de Villas Históricas se proponía una serie de actuaciones, como las que he dicho, que bien podría... y que bien podía entrar las... las Redes... la Calzada de... de Quinea, que es la que hoy se propone aquí. Y por esto proponemos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para el estudio y la recuperación de la vía romana conocida como la Calzada de Quinea". Gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. A comienzo de la Comisión, y a micrófono cerrado, he dado la enhorabuena al nuevo Portavoz de esta Comisión; y lo que no sabía -por la ausencia que... que yo tuve en la anterior Comisión- es que esto, en lugar de una Comisión, se había convertido en una clase de cultura. Pero una clase de cultura donde... efectivamente, nos viene bien a todos, pero nos viene bien a todos tanto en la parte del Grupo Popular como en la parte del Grupo Socialista; y le insto, por lo tanto, con todos mis respetos, al Portavoz... nuevo Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que cuando ustedes presenten iniciativas -gran batería de iniciativas-, estas no se repitan; porque hoy, por ejemplo, es el claro ejemplo de cómo las iniciativas ustedes las repiten una tras otra... [Murmullas]. Estoy contestando... sencillamente, bueno... [Murmullas]. Bien, sí. Simplemente le he dado la enhorabuena e, insisto, he hecho un comentario sobre la Comisión de hoy.

En relación con las iniciativas -insisto- que suele plantear el Grupo Socialista, el ejemplo de que todas son iguales, hoy lo vemos. Señoría, por respeto yo creo que a esta Comisión, por respeto a la sede parlamentaria, por respeto yo creo que a la inteligencia de todos nosotros -lo digo porque yo creo que la seriedad y la responsabilidad que intento en todo momento tener en mis intervenciones, y argumentando mis intervenciones-, creo que es obvio no tener que repetir lo que ya se dijo en dos intervenciones que esta Procuradora tuvo, en representación de su Grupo Parlamentario, en la proposición no de ley presentada... la número 139, presentada por don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Mónica Lafuente Ureta, en relación con la elaboración de un Plan Director de recuperación de la Calzada Romana Vía XVII, desde la localidad de Muro a Garray, y en relación también con la proposición no de ley presentada -la 342, concretamente- en relación con la Calzada Romana que cruza el municipio de Molinos de Duero, de Soria.

Todos somos conscientes -y se lo dije aquella vez y lo intento repetir- que... -lo repetiré- que Soria es... tiene, efectivamente, dos principales Vías Romanas, la número XXVII y la número XXIV, y, a su vez, tiene una serie de vías secundarias, que han sido auténticas arterias de romanización. Eso lo repito, lo dije y lo vuelvo a... lo diré cuantas veces se plantee ante esta Comisión el tema de las vías romanas.

Ustedes tienen que ser conscientes -y creo que sabedores- del Plan PAHIS 2004-2012, del Plan P-15, de Vías Históricas -como usted ha hecho referencia-, pero hace referencia a una parte de su contenido y no a su contenido total, porque otras veces he dicho que en ese Plan PAHIS está ya recogido un Convenio de Colaboración con la Universidad de Burgos -entre la Consejería de Cultura y Turismo y la Universidad- 2007-2010, para la prospección, identificación, verificación de... de trazado -perdón- y catalogación de las vías históricas de Castilla y León, donde, por supuesto -dada la importancia histórica que tienen las vías románicas... las vías romanas, perdón, de Soria-, Soria y el estudio de sus vías están incluidas.

En consecuencia, no me extendiendo más y me... me remito al contenido de mis intervenciones en las Comisiones celebradas el catorce de diciembre de dos mil siete y el nueve del seis del dos mil ocho, en relación con las... con el debate de las vías romanas Vía XVII, desde la... desde la localidad de Muro a Garray, y la de la Calzada Romana que cruza el municipio de Molinos de Duero, a lo que se une nuevamente esta nueva proposición no de ley en relación con la Calzada Quinea de Soria. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Si usted insiste en que es un tema especialmente relevante, tiene un minuto nada más.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Es que, sinceramente... un momento... en...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Un... un minuto. No más, ¿eh?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Un minuto, no. Me va a sobrar tiempo. Muchísimas gracias. Señora Canto Benítez de Lugo, agradezco muchísimo su felicitación; creo que es sincera, y repito que le agradezco esa felicitación. Hubiera quedado mejor si se hubiera quedado solamente en eso. Pero, hombre, aprovechar la felicitación para, después, hacerme una recriminación, convendrá conmigo que es, cuando poco, poco elegante. En el profundo respeto que le tengo a Su Señoría -y que a usted le consta-, le rogaría, por favor, que simplemente se quedara en lo primero. Y le digo porque, después, el Diario de Sesiones, todos somos presos de él. Le invito, pues, señora... señora Canto, que, si es posible, deje... lo deje usted solamente en la primera felicitación, y así somos los dos mucho más correctos, educados y elegantes. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Bueno, esto es un... yo creo que esta Comisión ha sido siempre muy respetuosa con tiempos, con intervenciones, y creo que debe seguir así. Por lo cual, no deberíamos tomarnos los comentarios tan al pie de la letra, yo entiendo, porque todos los... los Grupos, tanto uno como otro, hacen comentarios. A lo mejor, tendríamos que estar un poquito más callados todos a partir de este momento, pero yo creo que, desde esta Presidencia se ha hecho siempre gala de dejar hacer a los Parlamentarios. A lo mejor es el momento de empezar a tener en cuenta los tiempos, los comentarios, y... intervenir de otra manera. Muchísimas gracias.

Y, con esto, para la... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario... perdón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone... sí, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Yo estoy de acuerdo con las apreciaciones que ha dicho usted. Lo único, matizar que, si queremos mantener el respeto, tendrá que ser por parte de todos, y, desde luego, no... no intentando dar lecciones a quien no... a quien no corresponde, y menos quien no las debe dar.

Mire, señora Canto, en cuanto a la iniciativa, usted me dice que volvemos a repetir otra vez iniciativas. Pues no, no las volvemos a repetir; esta iniciativa es una iniciativa... es una iniciativa nueva, y lo único que se

repite es, como siempre, la actitud del Partido Popular. La única actitud que se repite es la suya, la de votar en contra y la de... y la de votar en contra, otra vez más, de... de iniciar actuaciones en el patrimonio soriano.

Y, desde luego, no presentaríamos ninguna iniciativa -ni esta, ni de la Calzada de... de Muro, ni de la Calzada de Molinos de Duero, ni de la Calzada de Quinea, ni de ninguna otra que tengamos que presentar-, ni pediríamos que se declararan monumento... ni que se declararan BIC, ni tendríamos que dar aquí a... venir a dar ningún tipo de lección... que, desde luego, nosotros no venimos a darla, pero, con su actitud hoy, parece que ha venido usted a dárnoslas a todos, y, sinceramente, ya... me... me ha parecido, permítame que se lo diga, de alguna manera, insultante. No obstante, yo no doy... no doy lecciones, simplemente, presento... presento las iniciativas que buenamente puedo, intento trasladar las iniciativas de los ciudadanos, que, desde luego, les interesan; y veo que, desde luego, las que los interesan a los ciudadanos no les interesan a ustedes. Pero, bueno, esto es así.

Y le digo que no presentaríamos ninguna si, desde su posición -que es bastante mejor que la mía-, ustedes se dedicaran a decir a la Junta de Castilla y León y a los Consejeros que incluyeran estas iniciativas, y alguna más, en los presupuestos. Porque, posiblemente, la Calzada Romana de... de Muro de Ágreda, o la Calzada Romana de Molinos o la Calzada Romana de Quinea a lo mejor estaba en esos 2.000.000 de menos que han presupuestado este año para la ya exigua partida presupuestaria para la provincia de Soria en cultura. A lo mejor deberían de estar ahí. Y a lo mejor usted, en vez de venir a decirnos aquí qué es lo que deberíamos y no deberíamos de presentar, debería estar presionando más a su Consejería para que, realmente, incluyera patrimonio soriano y no quitaran dinero del patrimonio soriano para la... para patrimonio o restauración, que, desde luego, ya nos quitan bastante.

Y... y, desde luego, si tienen tanta importancia para ustedes las vías históricas, pues dígame usted en qué parte del presupuesto que van a aprobar... van a aprobar en breves días -o en breves meses- se recogen las calzadas romanas. En qué parte del presupuesto, en qué parte ustedes van a realizar alguna actuación.

Y, desde luego, lo que me ha demostrado hoy... y, realmente, sí que le reconozco siempre que, por lo menos, sí se intenta mirar las iniciativas, y... y tiene un tipo de argumentación para presentarla, pero la de hoy no. La de hoy, lo que me... lo que me da... lo que me da realmente la idea es que no sabe ni dónde se encuentra, y que no ha tenido tiempo para estudiar, ni siquiera para debatir, y ha salido, pues, con una... con una manera que... que a usted le ha parecido... le ha parecido lo más normal del mundo.

Y lo único que le pido... Yo sí que voy a mantener, o voy a seguir diciendo que vamos a seguir presentando

todas aquellas iniciativas que creamos convenientes, que vamos a seguir presentando todas las iniciativas que el Reglamento y las competencias de la Junta de Castilla y León, en la... nos permitan presentar. Y, desde luego, vamos a seguir presentándola todas, les molesten o no les molesten, y les gusten o no les gusten.

Y, desde luego, su posición no debería ser tanto votar en contra, sino lo que debían de hacer es apoyar estas iniciativas o, por lo menos, si no es aquí, apoyarlas exigiendo a los Consejeros que las cumplan.

Porque también le recuerdo, señora Procuradora, que usted, en una Comisión de Educación, me dijo que, el Colegio de Covaleda, votaba la iniciativa en contra porque iba a entrar también en presupuestos. Y, por lo que veo, señora Procuradora, me mintió usted aquí, y me... y... y me... de todas maneras... y está... con lo cual, me merece muy poca credibilidad lo que ustedes puedan tratar aquí -lo que votan a favor y lo que votan en contra-, porque después no se traduce en la realidad.

Con lo cual, lo que debían de estar es más preocupados en hacer cumplir lo que realmente... lo que prometen aquí que van a hacer, en hacerlo cumplir a sus Consejeros, y no en... y no en estar metiéndose con las iniciativas que mete el Grupo Socialista -todas las que han presentado mis compañeros y todas las que vamos a volver a presentar-, que lo único que pretenden es cubrir todos los daños que existen en esta Comunidad, y que, desde luego, son achacables al Partido Popular, después de veinte años de abandono y de desgobierno en esta Comunidad. Muchas gracias.

Votación PNL 390

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL 396

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 396-I, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, don Fernando María Rodero García y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de los accesos a los Castros abulenses de Las Cogotas (Cardeñosa), Mesa de Miranda (Chamartín), Ulaca (Solosancho) y El Raso (Candeleda), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los

señores Procuradores Proponentes, doña Inmaculada Yolanda Vázquez, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, Presidente... Presidenta. Bueno, vamos a presentar unas imágenes -espero que no les moleste a los señores del Partido Popular-; es a efectos meramente ilustrativos, no pretendemos dar lecciones. Dice un dicho popular que "vale más una imagen que mil palabras", y se trata de eso, de que vean ustedes, pues, cómo está el tema del que vamos a hablar ahora.

Bien. Una de las manifestaciones más singulares de la protohistoria de Castilla y León son los castros situados en el sur de la Comunidad, donde desarrolló su cultura el pueblo prerromano de los vetones, que habitó las tierras occidentales de la Meseta española durante la segunda Edad de Hierro, esto es, entre los siglos V y I antes de Cristo.

Entre esos castros, destacan los de la provincia de Ávila, de cuya situación ya hemos debatido en varias ocasiones en estas Cortes, y que son Las Cogotas en Cardeñosa, la Mesa de Miranda en Chamartín, Ulaca en Solosancho y El Raso en Candeleda. Estos castros vetones han sido más o menos acondicionados para la visita por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, habiendo intervenido, asimismo, la Diputación Provincial de Ávila. Así, se han llevado a cabo obras de consolidación de estructuras, en algunos casos de señalización, y la apertura de algún aula arqueológica.

Como es sabido, este Grupo Parlamentario, entendiendo que era preciso impulsar decididamente el estudio y la investigación, así como la difusión de los castros bretones, tanto desde el punto de vista didáctico como turístico, tanto para conocer más y mejor el pasado prerromano de Castilla y León como de valorarlo y ponerlo en valor como un activo del territorio en el que se encuentran, formuló y ha defendido recientemente una proposición no de ley para instar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de castros vetones de la Comunidad, destinado a la investigación, promoción, difusión y puesta en valor de la cultura vetona y de sus restos arqueológicos, con la intención de que se planificaran actuaciones globales sobre ese patrimonio, para permitir no solo la accesibilidad a los recursos arqueológicos, sino también su musealización y la puesta a disposición del público del conocimiento científico generado, contribuyendo con ello a la generación de riqueza en su entorno territorial.

Como es sabido también, esta proposición fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular. Por ello, lo que pretendemos ahora, una vez rechazada la realización del referido plan, es que, al menos, teniendo en cuenta que el acceso a los castros vetones a los que me refería anteriormente presenta serias dificultades para el acceso rodado mediante vehículos que no sean todote-

rreno, y que en algunos de dichos poblados distan del núcleo urbano del municipio en el que se ubican hasta cuatro o cinco kilómetros, es que se lleven a cabo por la Junta de Castilla y León las actuaciones necesarias para facilitar ese acceso. Se trata de hacer accesible, en todos los significados posibles del término, la cultura y el patrimonio que se contiene en esos yacimientos arqueológicos. Se trata, por tanto, de que no exista impedimento alguno para el acceso a los mismos y, con ello, de que la extensión del conocimiento de nuestro patrimonio sea la mayor posible.

Se trata, en definitiva, de que la Junta de Castilla y León cumpla uno de los principios rectores de las políticas públicas que debe desarrollar, de conformidad con nuestro propio Estatuto de Autonomía, lo que se recoge en su Artículo 16, que es la difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad.

No sé cuál va a ser su posición en este aspecto; espero que apoyen nuestra proposición. Pero lo que sí que me gustaría es que no cayeran ustedes en la tentación, en la que constantemente caen, de responsabilizar e involucrar a otras Administraciones Públicas en la puesta en valor de nuestro patrimonio, pues es también nuestro Estatuto de Autonomía –esta vez en su Artículo 70– el que confiere a la Junta de Castilla y León competencias exclusivas –y subrayo lo de exclusivas– en materia de cultura, y en concreto, y por lo que hoy nos ocupa, en el ámbito del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico, de interés para la Comunidad.

Tampoco hemos de olvidarnos de algo que reiteramos cada vez que debatimos cuestiones relativas a nuestro patrimonio cultural, y que ya apuntaba al inicio de mi intervención, que es del aspecto económico, del desarrollo económico del territorio, derivado de la puesta en valor del patrimonio, en este caso arqueológico. Creo que es evidente, pero no por ello vamos a dejar de recordar que actuaciones que revalorizan nuestro patrimonio y nuestra cultura suponen la dinamización económica de la zona donde se encuentran sus manifestaciones, tanto desde la perspectiva de la difusión de los valores artísticos e históricos del yacimiento como desde la perspectiva turística.

Así, el turismo cultural, por un lado, para dar valor a nuestro patrimonio pasado y presente, y, por otro, para favorecer el desarrollo de las zonas rurales de nuestra Comunidad, debe contar con el apoyo de las instituciones, que es lo que hoy pretendemos de nuevo.

Creo que no cabe duda, como estamos apreciando en las fotografías que estamos pasando, que los accesos a los castros vetones abulenses, especialmente al de El Raso –lo hemos visto en... en una de las fotografías–, se encuentran en mal estado y se hace imprescindible intervenir en los mismos, a fin de acondicionarlos.

No creemos, por otra parte, que dicha intervención sea muy costosa; seguramente muy inferior a determinados gastos superfluos que de nuevo vemos presupuestados por la Junta de Castilla y León en el recién presentado en estas Cortes Proyecto de Presupuestos Generales.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la mejora de los accesos a los castros abulenses".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Jiménez Rodríguez... ¡Uy!, perdón, don Jesús Roberto Jiménez García, así.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo tenía intención de felicitar, también, al... al nuevo Portavoz, pero no quiero crear conflictos con ello, así que vaya mi felicitación, y sin ningún comentario más.

Mire, entrando en el tema, yo sí quiero decirle, señora Vázquez, que nos encontramos de nuevo ante el muro infranqueable, como se ha dicho aquí no hace mucho tiempo, de la obstinación que tiene su Grupo en presentar propuestas... –yo creo que no les dolerá que se lo diga, no voy a decir nada... nada especialmente desagradable– pero, en definitiva, en la obstinación de presentar propuestas que, en esencia, ya han sido debatidas numerosas veces. Pero es que yo me alegro de lo que usted ha manifestado porque es que... no lo he dicho yo, lo ha dicho usted, concretamente, le tomo ahora la palabra, dice: "Hemos debatido ya en numerosas ocasiones". Vamos a ver, si no se puede criticar, pues nada, usted me hace un gesto y yo me callo. Pero... pero vamos a ver, hemos... yo aquí tengo la 87 y 88, todas sobre... sobre los vetones, sobre las zonas... las... las imágenes zoomorfas, sobre... En fin, hemos debatido –que yo recuerde ahora– de tres a cuatro... yo... no, creo que han sido cuatro. Yo estoy de acuerdo que tiene que dar juego los paseos por lo ancho y largo de esta Comunidad de Portavoz –dicho sea con todos los respetos, ¿eh?, no quiero yo herir la sensibilidad de nadie–, pero, ¡hombre!, ya llega un momento en que, efectivamente, efectivamente, y a mí lo que me pide el cuerpo es hacer lo que el anterior Portavoz de este Grupo ha hecho, es de decir: bueno, oiga usted, aquí nos respetamos todos, todos nos llevamos muy bien, y todos venimos a aprender mucho. Yo le aseguro que, junto con usted, dona... doña Yolanda, daría unas conferencias de vetones, pero estupendas, se lo aseguro. A nada que me lo repase... Porque, entre los antecedentes que dan ustedes, que son unas clases de historia estupendas –tampoco las podemos criticar, porque igual les molestan–. Con lo cual, yo creía que veníamos a hacer política, pero no, fundamentalmente, venimos a aprender cultura, lo cual está muy bien; o sea, no se lo critico, no apunte usted luego para darme, porque yo no se lo estoy criticando. Estoy... al contrario, estoy encantado de que hagan estas cosas. Pero,

¡hombre!, tienen ustedes que comprender que a veces se vuelve el debate ocioso, se lo digo en serio, ahora ya sí, se vuelve ocioso porque es... no es ni más ni menos que repetir en muchas ocasiones lo que ya se ha dicho.

Porque, es más, usted habla en su propuesta de resolución sobre cuestiones completamente generales. Porque ¿qué es lo que se refiere a los accesos? Porque tampoco esa... tampoco es aceptable lo que usted trae aquí en estas... en estas fotografías. Usted ha subido, seguro que más que yo, pero yo también he subido a los castros y esto... esto que trae usted no vale, esto no es serio, esto no es serio desde el... entiéndame -si quiere, retiro la palabra-, quiero decir que no es lo correcto, la forma correcta de actuar. ¿Por qué? Porque es como... es como cuando han traído -que lo han hecho, que lo han hecho- unas fotografías de una iglesia en que, nada más que tiene una gotera, han hecho la fotografía de la gotera y han dicho que es que la iglesia estaba que se caía.

Pues esto es igual. Yo he subido al Castro de El Raso, he subido a Ulaca, que, naturalmente, a Ulaca no se puede hacer una autopista para subir, etcétera. Y, claro, ustedes traen la imagen del bache; bien es verdad que se ven hasta camiones (en esta, justo, se ve a un camión al fondo; o sea, quiero decir... luego se ven coches, etcétera). Efectivamente, hay baches. Bueno, pues vale, pues a lo mejor hay baches. Pero, hombre, traer la fotografía solo del bache... Es más, cuente usted cuántas fotografías de baches vienen: tres, cuatro. Seguramente, si se ponen a hacer fotografías de baches en caminos que están en el campo, pues, evidentemente, evidentemente, habría muchas más.

Yo no tengo por menos que decirle... claro, no quiero caer -insito- de nuevo en... en decirselo, pero es que yo... usted sabe como yo que es que son importantes las inversiones que se han hecho en estos... en estas... en estos castros; pero es que, además, incluso en los accesos. Claro, usted dice: "Mejora de accesos a los castros". ¿Qué son los accesos, por ejemplo? ¿Señalizarlos? Usted sabe la cantidad de dinero... cantidad, quiero decir respecto a lo que estamos hablando de señalización, lo que es señalizaciones; lo hay. Yo tengo aquí partidas, que ahora se las voy a decir, sobre señalizaciones, que, por cierto, hay algunas señalizaciones que se deberían de poner por la Administración del Estado. Cuidado, perdone que lo diga, porque aquí, cuando se pronuncia al Gobierno, ya parece que es que estamos diciendo... estamos hablando de otra galaxia. Pero es verdad, en las carreteras nacionales se podría poner "acceso a... al Castro de Las Cogotas" o... Bueno, pues se podía poner, porque, de hecho, desde el... desde el Castro de las Cogotas, pues, se va desde una carretera nacional; desde... a la de El Raso, creo que también. O sea, quiero decir, que en la mayoría seguro que se podía poner.

Pero mire, aun así, tengo que decirle que son varias las inversiones que se han hecho, y ello con independencia de que es... son los Ayuntamientos... Usted

sabe... usted sabe, seguro, que, en cualquier caso, son los Ayuntamientos los que deben de instar esta... este tipo de inversiones. Porque la Dirección General de Patrimonio obra de esta manera, porque saca... -a través de la Consejería de Cultura, naturalmente- saca... hay varias órdenes, yo le podría decir la última, la última orden que es la 1461/2008, de treinta y uno de julio, "Convocatoria de subvenciones para mejora de cantidades en infraestructuras turísticas...", tal, tal. Quiero decir que son los Ayuntamientos los que lo tiene que pedir. De hecho, lo han pedido, y se les ha dado a aquellos que cumplían los requisitos, y ahí es donde entramos.

Le digo, fijese usted, ¿eh?: Cardeñosa, Castro de Las Cogotas, redacción del proyecto y acondicionamiento y puesta en valor, 11.429; Cardeñosa, Castro de Las Cogotas, acondicionamiento y puesta en valor, 7.103; Cardeñosa, Castro de las Cogotas, trabajos de limpieza de arbustos temporales, 4.198; Castro de Las Cogotas, Cardeñosa, trabajos de puesta en valor, 11.974 -la última cifra son euros, naturalmente-; Castro de Las Cogotas, en el dos mil cinco, diseño y maquetación y publicación monográfica sobre la difusión de un tipo de cerámica de las Cogotas, 5.916. Hay más, ¿eh?: obras de construcción de solera, 1.935, también en el dos mil cinco. O sea, quiero decirle, la última que ha pedido, en función de esta orden que yo le he dicho, no se le ha dado porque no cumplía los requisitos; la habrán presentado mal, yo, ¿qué quiere que le diga?, pero son los Ayuntamientos los que los piden.

Pero, después, habla usted de La Mesa de Miranda. Yo tengo que repetirle -discúlpeme que se lo repita-, pero... -no lo digo por usted, como se puede imaginar, pero discúlpeme que se lo repita- pero ya le he dicho unas cuantas veces que, La Mesa de Miranda, aunque la Junta se gaste el dinero, algo podía gastarse el Estado, porque es de titularidad estatal; La Mesa de Miranda, el sitio de La Mesa de Miranda es de titularidad estatal. Lo he dicho ya... está debe ser la cuarta o la quinta, en función de las Comisiones que hayas tenido para hablar de este tema. Bien. Pero, en cualquier caso, en La Mesa de Miranda, en Chamartín, Castro, también se han gastado en el año dos mil seis, 7.540 euros.

En Solosancho, en Solosancho se ha invertido un montonazo de dinero. En el dos mil seis-dos mil siete, en la señalización del patrimonio arqueológico, histórico -es decir, la señalización-, 24.500 euros. Y en la creación de un punto de información turística, en el dos mil ocho, 10.709.

Por último, Candeleda. Le puedo decir, en el dos mil cuatro adecuación oficina de turismo, 730 y 2.723; en el dos mil cinco-dos mil seis, adaptación tecnológica centro de recepción de visitantes, 11.310; en el dos seis... en el dos mil siete, también, 5.000 euros; en el dos mil ocho, 81.000 euros. En fin... es que, son... pasan de decenas de miles de euros los que se viene gastando la Junta en este tipo de actuaciones. Por lo tanto, pues ustedes, erre que erre, seguirán haciendo propuestas;

luego dirán que por qué no ponemos una farola, posteriormente dirán que por qué no asfaltamos la entrada, después de... que por qué no ponemos unas flores para que ponga bonito. Usted, lo que se les ocurra. Pero no les... no les asiste ninguna razón, ninguna razón política para estar... para proponer lo que ustedes proponen a través de esta proposición... de esta proposición no de ley.

¿De acuerdo que pueden ustedes presentar? Naturalmente, ¡solamente faltaría que no pudieran ustedes presentar aquí! No solamente presentar, sino decir lo que quieran. Claro que lo pueden hacer. Pero la razón no se la podemos dar, porque, como le he dicho al principio, hemos topado contra un muro infranqueable, que es el Grupo Socialista, que no hace otra cosa que repetir propuestas. Y se lo digo con todo el respeto y, si cabe, con todo el cariño, pero esa es la realidad. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Inmaculada Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Mire, lamento mucho que frivolicé usted tanto con estos temas. Yo ya se lo he dicho en las numerosas ocasiones, es verdad, en que hemos debatido sobre estas cuestiones de patrimonio. Yo creo que no solamente se trata de revalorizar nuestro patrimonio artístico, sino de crear riqueza; se lo he dicho muchas veces y se lo tengo que repetir otra vez. ¿O no le parece a usted que es crear riqueza poner en valor este tipo de... de yacimientos arqueológicos, para las zonas donde se encuentran? ¿Pero es que me está usted diciendo que eso que hemos visto ahí está bien?, ¿se puede acceder perfectamente?, ¿ha podido usted acceder perfectamente, como dice, a esos castros?, ¿le parece a usted que está muy bien? Pues dígamelo, porque es que usted dice que... que topa contra la obstinación de este Grupo. Pues claro que somos obstinados en reclamar para los ciudadanos de Castilla y León mejoras en su... en su... en donde viven, en las zonas rurales. Pues claro que lo somos, y lo vamos a seguir siendo. Pero es que ustedes son obstinados en no... en no darnos razones de peso y contundentes para votar en contra estas propuestas, que son absolutamente razonables.

Porque ¿qué es lo que me ha dicho usted esta tarde al respecto? Que no... que votaban en contra, pero ¿por qué? Es que no me ha dicho nada. ¿Porque hemos pedido varias veces la misma cosa? ¿Y ese es motivo para votar en contra? ¿Porque están muy bien los accesos, están muy bien los accesos? ¿No es una propuesta política el pretender que se cree riqueza en nuestras zonas rurales? ¿Eso nos es una propuesta política?, señor Jiménez. Vamos, yo creo...

A mí, mire, este verano he tenido la ocasión de visitar unos castros prerromanos, también, en... en Asturias,

Coaña –no sé si los conocerán usted, el de Coaña y el de Grandas de Salime–, y de verdad que he sentido envidia y vergüenza por lo que tenemos en esta Comunidad y cómo tratan su patrimonio arqueológico y cultural en otras Comunidades. De verdad, dos castros... sí, señor La Hoz, dos castros que merece la pena visitarlos por cómo está tratado ese tema, por la sensibilidad que tiene esa Comunidad Autónoma, sí, señor Jiménez, para tratar esos temas. Porque, además, lo ven con una visión inteligente, no solamente –como le digo– para revalorizar y poner en valor nuestro... su patrimonio histórico y artístico, su patrimonio arqueológico, sino porque lo ven como una fuente de riqueza. Porque allí tienen sus guías correspondientes, que están enseñando lo que hay en esos castros, porque los accesos son perfectos, porque los aparcamientos no son el terraplén que ha puesto mi compañero, ha mostrado en esa foto, que cualquier coche se puede ir al vacío; por cierto, un aparcamiento hecho por la Junta de Castilla y León, o sea que no me diga usted que son competencias de los Ayuntamientos. Ese aparcamiento, si es que se puede llamar tal, fue ejecutado por la Junta de Castilla y León; eso es una auténtica vergüenza, señor Jiménez, que no haya ni una siquiera balaustrada para impedir que se precipite un vehículo por allí.

De verdad, insisto, me dio verdadera envidia de que unos guías me mostraran todo aquello, que hubiera unos centros de interpretación... bueno, una maravilla. Museos con los restos obtenidos en esos yacimientos arqueológicos. Y nosotros aquí estamos presumiendo, como decía no sé cuál de mis compañeras, de la Marca de Castilla y León, esa marca de la que tanto habla el Portavoz de la Junta y... y Consejero de la Presidencia, el propio Presidente Herrera, "la Marca de Castilla y León". ¿Pero qué marca de Castilla y León? ¿Qué señas de identidad, de las que se nos llena la boca?, si no estamos potenciando nuestro patrimonio y lo que ha sido nuestra cultura y nuestros antepasados.

Desde luego, vamos a seguir, de verdad, reclamándolo, señor Jiménez, porque es nuestra obligación. Y no le parezca a usted tan mal que nos demos paseos los Procuradores, porque es nuestra obligación. A lo mejor, si ustedes se pasearan más por la provincia, pues a lo mejor apoyaban estas iniciativas, porque son muy necesarias. Y porque lo vemos necesario, lo traemos a estas Cortes. Muchas gracias. Nada más.

Votación PNL 396

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis... seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].